

MARIA ELENA

03 de Febrero de 2022

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
295/2022**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Los antecedentes técnicos y administrativos; Las Bases correspondiente a Licitación Pública denominada "**Construcción Plaza y Letras Acceso Sur Localidad de María Elena**", ID: 3135-4-LP22; El Decreto Exento n° 0024/2022, que declara **Desierta la ID: 3135-24-LP21** y las instrucciones de Sr. Alcalde de realizar un nuevo proceso de Licitación Pública; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese las Bases correspondiente a la Licitación Pública denominada "**Construcción Plaza y Letras Acceso Sur Localidad de María Elena**", ID: 3135-4-LP22.

2.- Apruébese el Calendario señalado en portal Chilecompra, correspondiente a la presente Licitación Pública, ID: 3135-4-LP22.

3.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

Financiamiento	Imputación	Monto Referencial	Modalidad
Litio 2020	31-02-02-004-006	\$ 84.868.439	Licitación Pública

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



ADIÉL ANDRADÉ MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.